



Padrón y Licencias
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

08300/DPL-3401/2024

Zapopan, Jalisco, a 12 de julio de 2024

ROCIO SELENE ACEVES RAMIREZ
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E

Informo a usted que en el mes de junio del año 2024, fue emitida en cumplimiento a mandato judicial una licencia de giro, la que me permito describir a continuación:

LICENCIA 1006107784, a nombre de PADILLA BARRAGAN SERGIO ISAAC, con domicilio en AV. LAZARO CÁRDENAS 3899, para el giro de SALON DE EVENTOS, esto en cumplimiento a la SENTENCIA DICTADA POR LA CUARTA SALA UNITARIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL EXPEDIENTE 883/2023 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023. (se anexa copia)

Lo anterior se pone de manifiesto a fin de que se informe en el portal oficial, dando cumplimiento con la herramienta de CIMTRA-Municipal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

DFP/BLL



La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser cotejada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2025, PAGINA
www.zapopan.gob.mx



CUENTA
110352444

R.F.C.
[REDACTED]

CATEGORÍA
D

Número de Cédula
1006107784

Nombre, Denominación o Razón Social
PADILLA BARRAGAN SERGIO ISAAC

Ubicación del establecimiento
AV. AV. LAZARO CARDENAS

Núm. Exterior
3899

Núm. Letra interior

Calles colindantes Colonia
AV. AV. DEL NIÑO OBRERO y C. CERRO DEL COLLI JARDINES DE SAN IGNACIO

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento
SUP.TOTAL 183.31 MTS2, UN NIVEL. AFORO DE 40 PERSONAS.

Giro principal
SALON DE EVENTOS

Anexos amparados por esta cédula

Padrón y Licencias

Legendas:

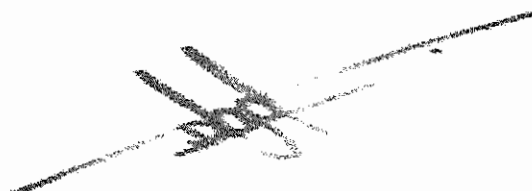
- Deberá contar con un contrato y manifiestos de recolección de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al dictamen de la dir. de medio ambiente"
- ESTA CEDULA ESTA CONDICIONADA A QUE TODAS LAS ACTIVIDADES LAS DEBERAN REALIZAR DENTRO DEL LOCAL, EVITANDO LA INVASION DE LA VIA PUBLICA Y/O SERVIDUMBRE
- DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGUN EL DESARROLLO DE SU GIRO.
- CONDICIONADO A UTILIZAR UNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS.
- LA EXPEDICION DE LA PRESENTE CEDULA MUNICIPAL SOLO AMPARA LOS ACTOS Y ACTIVIDADES CONTENIDOS EN LA MISMA Y NO CONSTITUYE PRECEDENTE, NI DERECHO ALGUNO, NI REGULARIZA NINGUNA SITUACION DE HECHO O DERECHO SOBRE EL PREDIO Y/O CONSTRUCCION.
- SE OTORGA LA PRESENTE LICENCIA EXCLUSIVAMENTE PARA EL GIRO DE SALON DE EVENTOS EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA CUARTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO EN EL EXPEDIENTE 883/2023 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
- POR LO QUE RESPECTA A LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA 22

Fecha:
25 de junio de 2024

FOLIO

678093

8226267AA


Diego Fernandez Perez.

Director de Padrón y Licencias
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

